



CONFERENCIA GENERAL
Undécimo Período Ordinario de Sesiones
México, D.F., 25-28 de abril de 1989

RESOLUCION 265 (XI)

EXPLOSIONES NUCLEARES CON FINES PACIFICOS

La Conferencia General,

Considerando lo prescrito en el Artículo 18 del Tratado de Tlatelolco, que permite las explosiones nucleares con fines pacíficos, en concordancia con los Artículos 1 y 5 del mismo;

Reafirmando la Resolución 239 (X), aprobada en la anterior Conferencia General;

Resuelve:

1. Exhortar a la Secretaría General para que en colaboración con el Consejo se ahoquen al estudio que permita determinar los mecanismos adecuados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2. de la citada Resolución 239 (X).

(Aprobada en la 67a. Sesión,
celebrada el 27 de abril de 1989).